



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0017-R-2015

Huancayo, 03 DIC 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Informe N° 007-2015-CEDCP/UNCP presentado el 13 de octubre 2015, a través del cual el Presidente de la Comisión Especial de concurso público para cubrir plazas vacantes de personal administrativo contratado, eleva el informe sobre el proceso de concurso de méritos N°002-2015-UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, prescribe: El ingreso a la administración pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición;

Que, mediante Resolución N° 4327-R-2015 de fecha 01 de setiembre 2015, se resuelve aprobar el Reglamento y las Bases del concurso público de méritos N° 002-2015-UNCP, para cubrir plazas vacantes de personal administrativo contratado en la UNCP, bajo el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa;

Que, la Comisión Especial ha presentado según informe de la referencia el cuadro de los resultados del concurso público de mérito N° 002-2015-UNCP de las 13 plazas, complementando con el Informe N° 012-2015-CEDCP/UNCP, solicitando la emisión de la resolución de contrato;

Que, a través del Informe N° 01067-2015-OPRES/UNCP del 09 de noviembre 2015, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, en atención a la segunda disposición transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, comunica que las plazas bajo el Decreto Legislativo N° 276, cuentan con el financiamiento para su renovación de contrato a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre 2015;

Que, con Dictamen N° 004422-R-2015 el Rector dispone la emisión de la resolución de contrata para los ganadores del concurso público de méritos N° 002-2015-UNCP, a partir del 01 de octubre 2015 hasta el 31 de diciembre 2015, indefectiblemente y definitivo; concluyendo con el dictamen N° 5102-2015-R de fecha 30 de noviembre 2015; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad y al Oficio N° 0416-2015-VRADM-UNCP;

RESUELVE:

- 1° APROBAR** el Acta Final del concurso público de méritos N° 002-2015-UNCP, para cubrir plazas vacantes de personal administrativo contratado en la UNCP.
- 2° CONTRATAR** en vía de regularización, al personal que a continuación se indica, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre 2015, indefectiblemente, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	PLAZA Y NIVEL
1	CUCHO QUINTO ELIDA VIVIANA	FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS TARMA	OFICINISTA I - SAA
2	CUELLAR TRINIDAD PEDRO JESÚS	FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I- SPE
3	QUICAPUSA GALARZA MAGALY MADALENA	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	ASISTENTE EN SERVICIO SOCIAL I- SPB
4	ESPINOZA CHÁVEZ ROBERTO AGAPITO	EEA SATIPO	SERVIDOR AUXILIAR DE CAMPO- SAD
5	LANGA CARRIÓN ZULMA VALENTINA	FACULTAD ANTROPOLOGÍA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I- STA
6	MACEDO MANRIQUE CLAUDIA MAGDALENA	COMEDOR UNIVERSITARIO	AUXILIAR DE NUTRICIÓN II- SAA
7	MEDINA VIDALON CELINA BLANCA	FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL	OFICINISTA I - SAB
8	ORE TARAZONA ERICK ANTON	FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I - STA
9	OSCANOA CÓNDROR HAYDEE IRENE	FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE	ASISTENTE DE RECURSOS NATURALES I -SPD
10	QUISPE CASTILLÓN FELICIANO SIMEÓN	EEA SATIPO	SERVIDOR AUXILIAR DE CAMPO-SAD
11	QUISPE POMA MÓNICA LILIANA	OFICINA DE EMPLEO Y DESARROLLO	OFICINISTA I- SAE
12	SALAS MORALES PERCY	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I AUDITOR II- SFP
13	SANABRIA VÁSQUEZ CARLOS ROLANDO	COMEDOR UNIVERSITARIO	AUXILIAR DE NUTRICIÓN II- SAA





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0017-R-2015

- 3° **DISPONER** la obligatoriedad de los servidores contratados, firmar el contrato bilateral para efecto del pago de sus haberes.
- 4° **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL




Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c.: Rectorado/VRAC/ Dirección General de Administración/ Of. Asesoría Legal/ Órgano Control Institucional/ Of. Gral. de Contaduría y Adm. Financiera/ Of. Gral. de Planificación/ Oficina de Presupuesto/ Oficina Gral. de Personal/ Oficina de Empleo y Desarrollo / Of. Racionalización / Oficina de Remuneraciones y Pensiones/Oficina de Escalafón Universitario 13 /Unidad de Ejecución Presupuestal/ interesado 13/ivm